



ACIONISTAS
ACION
O

El Contrato de Constitución del los señores Inversionistas a la s oficinas de HOLDUNSTRUST pública del Salvador N35-146 y diciembre del 2013 a las 10:00

BLEA;
MITÉ DE VIGILANCIA; y,
Presidente, Vicepresidente y

En primera convocatoria, en el presencia de INVERSIONISTAS ados, y el representante de la o de los sesenta (60) minutos a declarará que no procede la n un acta levantada para tal

nte o representados mediante

leicomisos S.A.
de Flujos El Ordeño

IO DE ACREEDORES
PAÑÍA FRENCICORP S.A.
EN LIQUIDACIÓN"

dispuesto por el artículo trescientos noventa npañías vigente, se les comunica a quienes ras de la compañía FRENCICORP S.A. "EN ntro del término de veinte días contados des- publicación de este aviso, deberán presentar rediten sus derechos de acreedor, en la ofi- da Quito 806 y Avenida Nueve de Octubre, 17, of. 1701. Se le previene que en caso de ntación que justifique sus acreencias dentro se les tomará en cuenta en la liquidación de se considerará a los acreedores que hayan ente su reclamación y a los que aparezcan s en la contabilidad de la compañía.

21 de 2013.-

ROBERTO ROVAYO PINO
LIQUIDADOR

Nov. 22-23-24 (133414)



EXTRACTO 0000029

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS AUTOMOTORES Y ANEXOS (A.Y.A.S.A) -ABSORBENTE- CON TALLERAUTO S.A. -ABSORBIDA-; AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE; Y, DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA

Se comunica al público que la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A), con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, fusionó por absorción a la compañía TALLERAUTO S.A., la cual se disolvió anticipadamente sin liquidarse; aumentó su capital por efecto de la fusión en USD\$ 728.951,00; y, reformó íntegramente su Estatuto Social, por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006634 de 18 de noviembre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la absorbida y asumirá por tal hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A)

- 1. DOMICILIO PRINCIPAL:** Distrito Metropolitano de Quito
- 2. PLAZO DE DURACIÓN:** Hasta el 30 de abril de 2062
- 3. CAPITAL:** La compañía tiene un capital autorizado de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 43'197.108,00), y un capital suscrito de VEINTE Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 22'327.506,00), dividido en VEINTE Y DOS MILLONES TRESCIENTAS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTAS CINCO (22'327.506) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una.
- 4. OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene por objeto social:
 - a) La importación, distribución y comercialización de vehículos livianos y pesados, maquinaria pesada apta para la construcción de caminos, montacargas y demás maquinarias afines de la rama de la construcción; repuestos, accesorios, partes, piezas, llantas, neumáticos, materiales, lubricantes, detergentes, aditivos para combustibles, CKD'S para ensamblaje, herramientas, equipos para lubricación, operación, reparación, mantenimiento y en general todo tipo de materiales y componentes que tengan relación con la rama automotriz.
 - b) El mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria, equipo y demás implementos que se relacionen con la rama automotriz y sean necesarios para su operación.
- 5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La Compañía es administrada por el Directorio, el Presidente Corporativo y el Director General. La representación legal la ejercen de manera individual el Presidente Corporativo y el Director General.

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de noviembre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor publicación en el domicilio principal de la compañía.

Nov. 21-22-23 (133299)

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MAPRA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

En atención a lo que dispone el artículo 393 de la Ley de Compañías, requiero públicamente a los acreedores de la compañía en mención, a fin de que quienes se consideren con tal derecho, presenten ante el suscrito Liquidador, en el domicilio de la compañía, Av. Las Aguas No. 1110 entre Jiguan y Laureles de la Ciudadela Urdesa, de la ciudad de Guayaquil, en el término de veinte días contados desde la última publicación de este Aviso, los documentos que acrediten su derecho, previniéndoles que de no hacerlo se tomarán en cuenta solamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y a los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía.

Guayaquil, noviembre de 2013

ING. OSWALDO DARIO CALDERON MORALES
LIQUIDADOR PRINCIPAL

Nov. 23-24-25 (133509)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUAGRONOS S.A.

La compañía CONSTRUAGRONOS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón GUAYAQUIL, el 15/04/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.G.13. 0003416 el 11 de junio de 2013.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ A LA PUBLICIDAD EN GENERAL, MARKETING, SONDEOS DE OPINIÓN A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS, COMERCIALIZACIÓN DE CANALES DE TELEVISIÓN...

Guayaquil, 11 de junio de 2013

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(133422)

LLAMAMIENTO A ACREEDORES

De conformidad con el artículo 393 de la Ley de compañías se comunica a todos los acreedores de la compañía MARGEY S.A., a fin de que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación de este aviso deberán presentar los documentos que acrediten sus derechos como acreedores en la siguiente dirección: Cda Bellavista Solar 21 Manzana 48.

Transcurrido el término arriba mencionado se tomará en cuenta únicamente a los acreedores que hayan probado su derecho en dicho término y aquellos que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación.

Atentamente

Irene Macías Espinoza
Liquidadora Principal

Nov. 23-24-25 (133457)



EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de Concesiones y Permisos de Operación, se comunica al público en general que el Consejo Nacional de Aviación Civil, en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2013, resolvió autorizar a la compañía LAC LÍNEA AÉREA CUENCANA, LINAER CIA. LTDA., la prórroga de la suspensión de la ruta Cuenca-Guayaquil-Cuenca, hasta 12 frecuencias semanales, de su concesión de operación doméstica, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, otorgada mediante Acuerdo No. 060/2011, de 27 de octubre de 2011, modificado con Acuerdos No. 037/2012, de 17 de mayo de 2012 y No. 063/2013, de 07 de octubre de 2013; a partir del 23 de enero de 2014 y por el lapso de seis (6) meses hasta el 22 de julio de 2014.

La compañía LAC LÍNEA AÉREA CUENCANA, LINAER CIA. LTDA., tiene presentada una declaración juramentada, mediante la cual se compromete a cumplir con todas las obligaciones derivadas de los contratos de transporte afectados.

LAC LÍNEA AÉREA CUENCANA, LINAER CIA. LTDA. deberá entregar en la Secretaría General del Consejo Nacional de Aviación Civil, las tres publicaciones consecutivas del presente extracto, realizadas en uno de los periódicos de mayor circulación nacional.

Quito, 08 de noviembre de 2013

Dra. Elizabeth García Ruiz

DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

Banco del Pacífico: Al público, comunicamos el extravío del Certificado de Depósito No. **261607285** por USD **\$4000.00** del Banco del Pacífico S.A., a favor del Sr. **BRAVO NARANJO CARLOS ADOLFO**, con fecha de vencimiento **7-Abril-2014**.
Nov. 8-23; Dic. 8 (132342)

COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE: LIBRETA EXTRAVIADA Se comunica al público el extravío de la Libreta de ahorros # 4501440924 perteneciente a **GUADALUPE SERRANO DAVID ALVARO**. Particular que se comunica para los fines de ley.
Nov. 21-22-23 (133290)